

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Crediprogreso
Demandado	Luis Eduardo Hernández
Radicado	05001 40 03 028 2018 00165 00
Providencia	No acepta sustitución de poder

En razón de lo solicitado por la abogada Eliana Moreno Pedroza, el Despacho no accede a la sustitución de poder dado que el proceso encuentra finalizado, en razón a sentencia proferida por esta Dependencia Judicial el 20 de noviembre de 2018 (Doc. 1 folios 64 a 72 del Expediente Digital).

Se advierte a la abogada que esta es la tercera solicitud que se presenta al Despacho. Se le insta a estar pendiente de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf565eccaa59aab6df86a03bfc813bf9243b65e0b933e10e63466077879c388**

Documento generado en 01/02/2024 07:01:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
